

## PETICIÓN DE ESPACIOS "LA CASA+GRANDE"

Entidad:					
Domicilio fiscal:				N.I.F	
Responsable:				D.N.I	
Nº Tfno. fijo:		Móvil:		Correo:	

ACTIVIDAD:					
<b>ESPACIO SOLICITADO</b>					
Centro Completo	<input type="checkbox"/>	Sala Concierto	<input type="checkbox"/>	Sala Movimiento	<input type="checkbox"/>
Tecas	<input type="checkbox"/>	Espacio 1	<input type="checkbox"/>	Espacio 4	<input type="checkbox"/>
Aula de formación	<input type="checkbox"/>	Terraza	<input type="checkbox"/>	Hall Entrada	<input type="checkbox"/>
Público al que va dirigido		Previsión de público:		Nº personas organización:	
Fecha de actividad:		Horario comienzo:		Horario finalización:	
Fecha prevista de montaje:		Comienzo montaje:		Finalización montaje:	
Fecha prevista de desmontaje:		Comienzo desmontaje:		Finalización desmontaje:	

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:								
ADJUNTA PROYECTO	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	Solicita exención precio público:	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	Adjunta motivación solicitud exención:	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
Resumen desarrollo de la actividad:			Recursos materiales que se solicitan:					
Otras necesidades:								
Personal de la instalación			<input type="checkbox"/>	Limpieza			<input type="checkbox"/>	
Seguridad			<input type="checkbox"/>	Otros:			<input type="checkbox"/>	

Solicitud de espacios sujeta a Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios, utilización de espacios y préstamo de material del área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de 27 noviembre de 2007.

(BOCM núm. 44 de 21 de febrero de 2008)

Concejalía de Infancia y Juventud. Ayto. Rivas Vaciamadrid. Avda. del Parque de Asturias s/n. 28523.

91 322 23 07 [lacasamasgrande@rivasciudad.es](mailto:lacasamasgrande@rivasciudad.es) [www.rivasciudad.es](http://www.rivasciudad.es)

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Fondos propios	<input type="checkbox"/>	Barra durante el evento	<input type="checkbox"/>
Patrocinadores	<input type="checkbox"/>	Cobro de entrada	<input type="checkbox"/>
Otros: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Otros: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha de solicitud y firma  <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN		
		Aceptada solicitud	Denegada solicitud
			PRECIO:
EXENCIÓN: SÍ NO			FIANZA:
	PORCENTAJE: %		TOTAL ABONO:

#### RESUMEN NORMATIVA USO LA CASA+GRANDE

La cesión de un espacio para su uso no obliga a la Concejalía de Infancia y Juventud a concretar ningún tipo de seguro hacia las personas que lo utilicen, debiendo la entidad o persona solicitante asegurar las actividades que se desarrollen en los espacios cedidos, recayendo por tanto, la responsabilidad que pueda derivarse de los actos o actividades en la entidad o persona solicitante.

- Está prohibido fumar, así como la consumición de bebidas y comida, salvo cuando se cuente con autorización expresa de la Concejalía de Infancia y Juventud.
- Los espacios cedidos no podrán ser utilizados para un uso diferente del que constaba en la solicitud. Cualquier cambio en la programación a desarrollar deberá ser comunicado.
- Las personas solicitantes se harán responsables de cualquier tipo de deterioro o daño en las instalaciones, enseres, mobiliario o materiales, salvo los derivados de la correcta utilización.
- Las personas solicitantes son responsables de comunicar cualquier tipo de daño durante el uso del espacio.
- La cesión de espacios significa la aceptación de estas normas generales y de las normas específicas que se determinen para cada espacio.
- No se admiten solicitudes individuales.
- La colocación del mobiliario y de cuantos elementos sean necesarios corre por cuenta de la entidad solicitante. El centro quedará recogido en las mismas condiciones que se encontró.

El control de accesos, la vigilancia interior y la aplicación de las diferentes normativas sobre consumo de alcohol y tabaco será responsabilidad de la entidad a la que se cede el espacio.

La normativa completa la puedes encontrar en

[http://www.rivasciudad.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_4344\\_1.pdf](http://www.rivasciudad.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_4344_1.pdf)

He leído y acepto la normativa de uso de La Casa+Grande.

Solicitud de espacios sujeta a Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios, utilización de espacios y préstamo de material del área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de 27 noviembre de 2007.

(BOCM núm. 44 de 21 de febrero de 2008)

Concejalía de Infancia y Juventud. Ayto. Rivas Vaciamadrid. Avda. del Parque de Asturias s/n. 28523.

91 322 23 07 [lacasamasgrande@rivasciudad.es](mailto:lacasamasgrande@rivasciudad.es) [www.rivasciudad.es](http://www.rivasciudad.es)